



Ley Universitaria N° 30220  
Av. Colombia 325 Pueblo Libre - Lima 21, Perú. Telefono (01) 4232623  
informes@usba.edu.pe / www.usba.edu.pe

### CONSEJO UNIVERSITARIO N°01-2018-SEGE/USBA

En la ciudad de Lima, Distrito de Pueblo Libre, Departamento de Lima, a los tres días del mes de enero del año dos mil dieciocho, siendo las once de la mañana en las instalaciones del Rectorado, ubicado en la Avenida Colombia No 325, fueron reunidos bajo la presidencia del señor Rector de la Universidad Privada "Seminario Bíblico Andino" Dr. Patrón E. Contreras Vara, conforme al Art. 58.1 de la Ley 30220 y del artículo 23 del Estatuto, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Seminario Bíblico Andino: Ps. Rolando Boulanger Mogollon y Ps. Pablo Huaman Asto, el Vicerrector Académico y de Investigación de la Universidad Dr. Elder J. Miranda Aburto, el Decano de la Facultad de Teología Mg. Carlos Efrén Pérez de conformidad a lo dispuesto en el Art.58 de la Ley 30220 y el Art. 23 del Estatuto de la Universidad Seminario Bíblico Andino (USBA) con la siguiente agenda:

1. Nombramiento del Secretario General de la Universidad "Seminario Bíblico Andino".

#### ACUERDOS

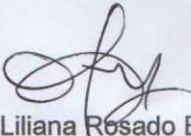
PRIMERO: El Consejo Universitario en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17° inciso f) del Estatuto de la Universidad "Seminario Bíblico Andino" (USBA) acordó nombrar como Secretario General a la Dra. Liliana Rosado Bravo a propuesta del Rector en conformidad con el artículo 29° del Estatuto de la USBA, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre del 2018.

Siendo las doce horas del mismo día, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión.



  
DR. PATRÓN CONTRERAS VARA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD SEMINARIO BÍBLICO ANDINO



  
Dra. Liliana Rosado Bravo  
Secretaria General (i)